



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-142/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la escisión del RAP-121/2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**RECURSO DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-142/2021.  
ACTOR: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL JIMÉNEZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO INSTRUCTOR: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIADO: EDUARDO ROMERO TORRES Y CORAL FONTES GUTIÉRREZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 5. SUPLENCIA DE LA QUEJA Y CAUSA DE PEDIR. 8. EFECTOS. 9. RESUELVE. UNICO. SE REVOCA EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE SINDICATURA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEE/AM036/040/2021 DE FECHA DOCE DE ABRIL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General